

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2018.00381.00

EJECUTANTE: AMINTA SANTAMARIA JAIMES

EJECUTADO: MUNICIPIO DE SAMPUÉS

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito por valor de: \$292.673.231,49 a su vez por secretaria se le dio traslado a las partes por el término de 3 días conforme al art. 446 del CGP. Así las cosas; se ordenará el envío a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para que proceda a su revisión.

DISPONE:

- 1- Envíese el proceso a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para los efectos señalados en la motivación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

|                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA                                                                                   |
|                                                                                                         |
| JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO                                                         |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO                                                                     |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 044 De Hoy 10 de sept/19, A LAS 8:00 A.m. |
|                                                                                                         |
| ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL<br>Secretario                                                               |

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2018.00074.00

EJECUTANTE: MARIA HEREDIA PACHECO

EJECUTADO: HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito por valor de: \$203.029.425 a su vez por secretaria se le dio traslado a las partes por el término de 3 días conforme al art. 446 del CGP. Así las cosas; se ordenará el envío a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para que proceda a su revisión.

DISPONE:

- 1- Envíese el proceso a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para los efectos señalados en la motivación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

|                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA                                                                                    |
|                                                                                                          |
| JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO                                                          |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO                                                                      |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 044 De Hoy 10 de sept/19, A LAS 8:00 A.m. |
|                                                                                                          |
| ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL<br>Secretario                                                                |

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2017.00349.00

EJECUTANTE: ENILSE RAQUEL CAMACHO VEGA

EJECUTADO: MUNICIPIO DE SUCRE

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito por valor de: \$66.382.852 a su vez por secretaria se le dio traslado a las partes por el término de 3 días conforme al art. 446 del CGP. Así las cosas; se ordenará el envío a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para que proceda a su revisión.

DISPONE:

- 1- Envíese el proceso a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para los efectos señalados en la motivación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA  
Juez

|                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA                                                                                   |
|                                                                                                         |
| JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO                                                         |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO                                                                     |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 044 De Hoy 10 de sept/19, A LAS 8:00 A.m. |
|                                                                                                         |
| ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL<br>Secretario                                                               |

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2016.00050.00

EJECUTANTE: VIVIANA RUIZ CONTRERAS

EJECUTADO: ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito por valor de: \$16.997.341 a su vez por secretaria se le dio traslado a las partes por el término de 3 días conforme al art. 446 del CGP. Así las cosas; se ordenará el envío a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para que proceda a su revisión.

DISPONE:

- 1- Envíese el proceso a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para los efectos señalados en la motivación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

|                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA                                                                                   |
|                                                                                                         |
| JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO                                                         |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO                                                                     |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 044 De Hoy 10 de sept/19, A LAS 8:00 A.m. |
|                                                                                                         |
| ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL<br>Secretario                                                               |

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2017.00142.00

EJECUTANTE: REINA CALDERA DE ALEMAN

EJECUTADO: MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir, previas las siguientes,

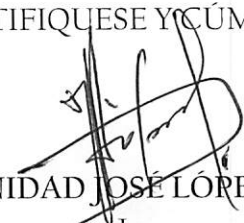
CONSIDERACIONES

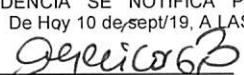
Revisado el expediente se observa que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito por valor de: \$173.069.518 a su vez por secretaria se le dio traslado a las partes por el término de 3 días conforme al art. 446 del CGP. Así las cosas; se ordenará el envío a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para que proceda a su revisión.

DISPONE:

- 1- Envíese el proceso a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para los efectos señalados en la motivación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA  
Juez

|                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA                                                                                                              |
|                                               |
| JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO                                                                                    |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO                                                                                                |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 044 De Hoy 10 de sept/19, A LAS 8:00 A.m.                            |
| <br>ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL<br>Secretario |

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2018.00013.00

EJECUTANTE: ELSA DEL CARMEN MERCADO ANAYA

EJECUTADO: ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito por valor de: \$16.287.062 a su vez por secretaria se le dio traslado a las partes por el término de 3 días conforme al art. 446 del CGP. Así las cosas; se ordenará el envío a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para que proceda a su revisión.

DISPONE:

- 1- Enviase el proceso a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para los efectos señalados en la motivación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA  
Juez

|                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA                                                                                    |
|                                                                                                          |
| JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO                                                          |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO                                                                      |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 044 De Hoy 10 de sept/19, A LAS 8:00 A.m. |
|                                                                                                          |
| ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL<br>Secretario                                                                |

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2018.00360.00

EJECUTANTE: DIGNA TERCERA TEHERAN AGUILERA

EJECUTADO: ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA DE BUENAVISTA

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que la parte ejecutante solicitó la ejecución por la suma de: \$17.649.000, por lo que se ordenará el envío a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para que proceda a realizarla de acuerdo a los honorarios que aparecen relacionados a folio 30.

DISPONE:

- 1- Envíese el proceso a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para los efectos señalados en la motivación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓREZ PEÑA  
Juez

|                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA                                                                                   |
|                                                                                                         |
| JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO                                                         |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO                                                                     |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 044 De Hoy 10 de sept/19, A LAS 8:00 A.m. |
|                                                                                                         |
| ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL<br>Secretario                                                               |

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2019.00182.00

EJECUTANTE: MARICELA CECILIA PEREZ TOVAR

EJECUTADO: ESE CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

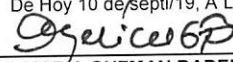
Revisado el expediente se observa que la parte ejecutante solicitó la ejecución por la suma de: \$16.560.627, por lo que se ordenará el envío a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para que proceda a su revisión.

DISPONE:

- 1- Envíese el proceso a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para los efectos señalados en la motivación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA  
Juez

|                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA                                                                                                             |
|                                              |
| JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO                                                                                   |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO                                                                                               |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 044 De Hoy 10 de septi/19, A LAS 8:00 A.m.                         |
| <br>ANGELICA MARÍA GUZMAN BADEL<br>Secretario |